

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR	Número de contratos vigentes
DEFINICIÓN	Son todos los contratos en los que el trabajador está prestando sus servicios.
UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de TICs, Dirección de Control e Inspecciones – Sistema Único de Trabajo

FÓRMULA DE CÁLCULO

Número de contratos vigentes en un periodo de tiempo menos periodo actual

$$N_{Cont\ Vig} = \sum_{i=k}^j N_{sut_j}$$

Donde:

k = origen de los datos

j = último mes de corte

N_{sut} = Número de registros en el SUT en mes j

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Contrato de Trabajo: Es el convenio por el cual una persona se compromete para con otra a prestar sus servicios lícitos y personales, bajo su dependencia, por una remuneración fijada por acuerdo entre las partes que, en el Ecuador, no puede ser menor al salario básico unificado.

Contrato vigente: Es aquel contrato que se activó en el Sistema Único de Trabajo - SUT.

Contrato registrado: Es aquel contrato que independiente su estado se encuentra cargado en el Sistema Único de Trabajo - SUT.

Contrato pendiente: Es aquel contrato que término su proceso de legalización.

Contrato finalizado: Es aquel contrato que se vinculó con el acta de finiquito.

Modalidad: Todos los que están establecidos en el Código del Trabajo y los Acuerdos Ministeriales.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Reporte del Sistema Único de Trabajo – SUT.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Depende de la fecha de corte la obtención del número, debido a que son registros transaccionales.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR	Número de contratos vigentes
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR	Número total de contratos vigentes en el Sistema Único de Trabajo, en el mes y año que se realiza la consulta.
FUENTE DE DATOS	Ministerio del Trabajo - Sistema Único de Trabajo
PERIODICIDAD DEL INDICADOR	Diario
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS	Desde la fecha de inicio de la relación laboral.
NIVEL DE DESAGREGACION	Estado, Contratos Registrados, Sector económico, Modalidad, Provincia.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA	Abril 2021
ELABORADO POR	Dirección de Control e Inspecciones Dirección de Investigación y Estudios del Trabajo
REVISADO POR	Dirección de Investigación y Estudios del Trabajo